



Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 982/2012

VISTO:

La Actuación N° 19607/12 iniciada por el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicitando la promoción interina del Agente Nicolás Uriel Michaine; a los fines de cubrir, en su Sala y Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 201/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta, a partir del día 03/09/12, la promoción interina de la Agente Srta. María Daniela Rezzónico, Legajo N° 2642, al cargo de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas – Vocalía del Dr. José Sáez Capel, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente María Sol La Rocca, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 973/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Rezzónico prestaba servicios revistando el cargo de Escribiente confirmada en el citado Tribunal; según lo previsto en la Resolución CM N° 741/2011.-

Que el Agente Sr. Nicolás Uriel Michaine, Legajo N° 2966, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Escribiente *supra* referido, se desempeña actualmente como Auxiliar, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; conforme Resolución CM N° 741/2011. Posee título secundario.-

Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, Dr. Marcelo Pablo Vázquez que las mismas procedan "*...desde la fecha en que la Dra. Rezzónico sea designada como relatora de la vocalía del Dr. Sáez Capel y mientras dure su promoción...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo al día 03/09/12 y extenderse conforme los términos solicitados.-

Que mediante Memo PRES CAFITIT N° 760/2012 el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 03 de Septiembre de 2012, al Sr. Nicolás Uriel Michaine, Legajo Nº 2966, al cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contraven- cional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Daniela Rezzónico.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguien- do la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técni- ca, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportu- namente, archívese.-

RES. PRES. Nº 982 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires